

ACTA N° 11

Nombre de la Reunión: SESION DEL COMITÉ DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Convoca: DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

Fecha sesión: 18 de junio de 2020.

Hora inicio: 8:00 am Hora terminación: 10:10 am.

Lugar: Hangouts Meet (sesión virtual).

ORDEN DEL DIA

- 1.) Verificación Quorum para dar inicio al Comité.
- 2.) Presentación y aprobación del Orden del día.
- 3.) Presentación mesa directiva y miembros del Comité Distrital de Asuntos disciplinarios.
- 4.) Socialización Informe de consolidación directiva 015 de 2015 y 003 de 2013.
- 5.) Presentación directiva para votación. "protocolo de procesos disciplinarios durante la emergencia sanitaria".
- 6.) Socialización decreto 136 de 2020.
- 7.) Presentación Legalbog.
- 8.) Varios.

DESARROLLO

La doctora Liliana León ejerciendo la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, DDAD, da inicio al comité con la bienvenida a los miembros y la lectura del orden del día.

A continuación, la profesional adscrita a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios Angélica Suspes prosiguió con el llamado de lista de los participantes del comité, verificando la participación de 15 jefes de Oficinas de Control Interno Disciplinario Distritales o quien haga sus veces, por lo cual la doctora Liliana León estableció que había quórum para dar inicio al comité.

Seguidamente, por medio del chat del meet, 14 miembros del comité realizaron la aprobación del orden del día, faltando en ese momento el voto de la representante de la Secretaría Distrital de Mujer, toda vez que se integró a la reunión momentos después.

Después, la doctora Liliana León procedió a darle el uso de la palabra al Secretario Jurídico Distrital, doctor William Mendieta como presidente del comité, quien dio la bienvenida y el agradecimiento a todos los presentes. El doctor Mendieta resaltó que con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 «Código General Disciplinario» era prioritario que las entidades contaran con Oficinas de Control Interno Disciplinario y se capacitara a los funcionarios en la normativa que entraría a regir, pero el reto mayor estaba en aquellas entidades que no contaban con esa estructura, por lo cual en próximos días se trabajaría con el Servicio Civil y la Secretaría General, porque era necesario que las entidades empezaran a crear las OCID a costo 0, por lo cual se tendría que mirar cargos vacantes y hacer cambios del manual de funciones y establecer las OCID con la nueva dinámica, pues va a hacer muy difícil que se puedan ejercer los lineamientos establecidos por la ley disciplinaria a partir de asignación de funciones a subsecretarios o a otras oficinas.

Señaló la importancia que en los comités directivos pongan este tema presente, que se empiecen a adoptar mecanismos para la creación de estas oficinas y aquellas que ya están creadas y que están funcionando dentro de las entidades, hablen con los directores corporativos y con sus secretarios para que incluyan dentro de sus planes de capacitación el conocimiento de la Ley 1952 de 2019, respecto a esto la Secretaría Jurídica va a sacar unos lineamientos, pero resaltó que la responsabilidad de la capacitación en primera instancia le corresponde a cada una de las entidades, así mismo, el adelantamiento de las oficinas a costo 0 también es responsabilidad de cada uno de los secretarios y se ha hecho saber en la sesión de gabinete con la alcaldesa. Hizo énfasis en que la información se debe divulgar a las entidades vinculadas y adscritas. Agregó que la Secretaría Jurídica Distrital va a establecer un tipo de modelo para el próximo año, para algunas salas de audiencia que son claves dado que nos pasamos al sistema oral, reiteró que es muy importante que cada uno de los jefes de oficina o subsecretario inicien capacitaciones y la creación de las OCID al interior de las entidades, para lo cual desde esta entidad hay disposición en brindarles toda la asesoría y orientación pero la responsabilidad de que se ponga a funcionar los lineamientos de la Ley 1952 a cada cabeza de sector.

Se prosiguió al punto 4 del orden del día presentando el informe de las directivas 003 de 2013 y 015 de 2015. Para tal fin toma la palabra la contratista adscrita a la DDAD Marcela Alvarado manifestando que no todas las entidades remitieron los informes oportunamente, por lo cual la Dirección remitió a las entidades cabeza de sector correo el día 8 de mayo de 2020 recordando las fechas de los informes y extendiendo el plazo con ocasión a la emergencia sanitaria, enfatizó que los citados informes permiten identificar y establecer temas para la construcción de los lineamientos en materia disciplinaria. El informe socializado contuvo los siguientes datos:

Directiva 003 de 2013: Con referencia al cumplimiento de la disposición, se encontró que,

- De las 56 entidades del distrito, solo 48 remitieron el informe, lo que equivale a un 85,7% de cumplimiento de las dependencias obligadas a ello.
- Los 15 sectores remitieron la información, no obstante 8 de las adscritas y vinculadas lo omitieron.
- De los 15 sectores, 11 de ellos han remitido a su totalidad los informes, los 4 sectores faltantes, fueron las entidades adscritas y vinculadas que no remitieron el informe de seguimiento, las cuales fueron:

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO: Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest Bogotá).

SECTOR SALUD: Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS, Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, I.D. de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS y Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E.

SECTOR MOVILIDAD: Terminal de Transportes S.A.

SECTOR HÁBITAT: Empresa de Energía de Bogotá S.A.-EEB-ESP y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.ETB-ESP.

De las 48 entidades del distrito que remitieron el informe de seguimiento a la Directiva 03 de 2013, únicamente **28** de ellas informaron el número de actuaciones disciplinarias iniciadas entre el 15 de noviembre de 2019 a 15 de mayo de 2020 con ocasión al incumplimiento de lo establecido en la mencionada directiva, arrojando como resultado **247** nuevas actuaciones disciplinarias.

En relación con la información presentada intervino el subsecretario de Desarrollo Económico, doctor Rubén Junca, indicando que ve la constante que los que faltan son las industriales y comerciales del estado y ellos no están obligados a remitir el informe igualmente las sociedades anónimas, es así como, solicita dejar constancia que ellos como cabeza de sector no pueden obligar a que se remitan los informes, dado que son empresa vinculadas y ellos responden ante sus respectivas juntas directivas.

En este mismo sentido se pronunció el Subsecretario de Gestión Corporativa y CID de la Secretaría Distrital del Hábitat respecto de las entidades con vinculación especial al sector como lo son la Empresa de Energía de Bogotá S.A.-EEB-ESP y la Empresa de Telecomunicaciones de

Bogotá S.A.ETB-ESP.

Al respecto, la doctora Liliana León manifestó que para tener precisión sobre el tema se solicitará a la Dirección de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital un concepto a fin de establecer la aplicación de las directivas expedidas por la Alcaldía Mayor y se remitirá la respuesta por medio de correo a las cabezas de sector.

Directiva 015 de 2015: Frente a esa directiva se estableció que,

- De las 56 entidades del distrito, solo 35 remitieron el informe, lo que equivale a un 62,5% de cumplimiento de las dependencias obligadas a ello.
- Si bien los 15 sectores remitieron la información, también lo es que 4 Secretarías del Distrito y 18 de las adscritas y vinculadas lo omitieron.
- En el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y 13 de abril de 2020, fueron presentadas **218** quejas y/o denuncias por presuntos hechos de corrupción por medio del Sistema Distrital de Quejas y soluciones, de las cuales **110** originaron el inicio de actuación disciplinaria, **21** fueron desestimadas mediante autos inhibitorios y **87** se remitieron por competencia y/o trasladadas a otras dependencias.
- De acuerdo con lo reportado por las Oficinas de Control Interno Disciplinario o las que hagan sus veces las quejas se encuentran en la siguiente etapa:
 - **Indagación Preliminar: 40**
 - **Investigación Disciplinaria: 24**
 - **Para evaluar: 19**
 - **Sin especificar estado o trámite actual: 24**
 - **Archivadas: 3**

En el punto 5 del orden del día el doctor Héctor Ferrer Leal realizó la presentación y explicación del proyecto de directiva "*protocolo de adelantamiento de los procesos disciplinarios durante la emergencia sanitaria*", y posterior se realizó la votación de la misma, utilizando el chat de la aplicación hangouts meet. La votación fue la siguiente:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	SI	NO
Secretaria General	Heidy Moreno	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Gobierno	Daniel Camacho (e)	Jefe OCID	X	X	

Secretaria de Desarrollo Económico	Rubén Junca Mejía	Sub secretario	X	X	
Secretaria Distrital de Salud	Mabel Gicella Hurtado (e)	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Educación del Distrito	Abelardo Barrera Martínez	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Hacienda	Soraya Clavijo	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Planeación	Martha Eugenia Ramos	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Integración Social	Claudia Marcela Gutiérrez	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Ambiente	Julio Cesar Pulido Puesto	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Movilidad	Orlando Salamanca	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Seguridad Justicia y Convivencia	Jose Alexander Pachecho Noriega	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Mujer	Dalia Inés Olarte	Sub secretaria	X		X
Secretaria de Cultura	Henry Alberto	Jefe OCID	X	X	

Recreación y Deporte	González Molina				
Secretaria Jurídica Distrital	Liliana León Omaña	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	X	X	
Secretaria Distrital del Hábitat	Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	X	X	
Mesa Directiva	William Libardo Mendieta	Presidente Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.	X		
Mesa Directiva	Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario Jurídico.	NO		
Secretaria Técnica	Liliana León Omaña	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios.	X		

De acuerdo con la votación señalada se verificó que 14 de las entidades cabezas de sector aprobaron la directiva y 1 entidad (Secretaria Distrital de la Mujer) no aprobó la directiva.

Para la aprobación de la directiva las jefas de las OCID de la Secretaría de Mujer, Secretaria de Planeación y la Secretaria de Hacienda solicitaron indicar que la directiva da algunas herramientas que se puedan utilizar, pero se debe garantizar la reserva y el debido proceso, para evitar nulidades y demandas en contra de las decisiones que se tomen en los expedientes.

Aunque fue aprobado por la mayoría de los miembros del comité, la doctora Liliana León Secretaria Técnica indicó que en la directiva se va a incluir un acápite correspondiente a la garantía de la reserva de la actuación disciplinaria.

Teniendo en cuenta la exposición efectuada por el Dr. Ferrer, la jefe de la Oficina de Disciplinarios de la Secretaria de Hacienda, doctora Soraya Clavijo, manifestó que en relación con la suspensión y los términos de caducidad y prescripción de la acción disciplinaria, el Decreto Ley 491 de 2020, expedido durante el estado de excepción, establece que mientras dure la suspensión y hasta el

momento en que se reanuden las actuaciones no correrán los términos de caducidad y prescripción; agregó que existen diferentes posturas y que el asunto aún está en estudio.

Por su parte, el doctor Abelardo Barrera de la Secretaría de Educación manifestó que está preocupado porque la Alcaldía no amplió la suspensión de términos. Ante lo cual el doctor William Mendieta manifestó que la Alcaldía levanta la suspensión de términos, pero cada entidad mediante acto motivado puede sustentar por qué mantendrá los términos suspendidos, es así como, el jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario con las Oficinas Jurídicas y el secretario de cada entidad expedirán un acto administrativo para seguir con los términos suspendidos, pero por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y por instrucción de la alcaldesa se levantaron los términos en procura de no seguir atrasando los procesos que se adelantan al igual que la rama judicial y la Procuraduría.

El presidente del comité mencionó que varios de los secretarios le han solicitado que en el momento de hacer la estructuración de las oficinas puedan contar con la Secretaría Jurídica como oficina modelo al entrar en vigencia la Ley 1952 de 2019, dentro de los lineamientos que se trabajarán se van a establecer recomendaciones de perfiles y de áreas del conocimiento de las nuevas funciones que van a tener esas oficinas sobre todo en el tema de oralidad, se proyectó trabajar como unas oficinas únicas para el tema de oralidad, para lo cual se pretende contar con un espacio único en Bogotá donde se pueda contar con los equipos de grabación y se trabaja por sistema de turnos con cada una de las oficinas que así lo soliciten, si tienen algún comentario o sugerencia frente al tema se solicita que las hagan llegar por medio de la doctora Liliana León, toda vez que, son los jefes de las OCID los que trabajan día a día el tema y tienen la experiencia para que entre todos saquen las nuevas disposiciones y es necesario que lo hagan llegar en el transcurso de este mes.

Siguiendo con el punto 6 del orden del día, la doctora Liliana León socializó el contenido del Decreto No. 136 de 2020 «Por medio del cual se modificó el Decreto Distrital 323 de 2016 y se adoptaron otras disposiciones», con el objetivo de redistribuir las competencias disciplinarias en primera instancia a cargo de la alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., en la Secretaría Jurídica Distrital y la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, garantizando el principio de doble instancia (art 76 CDU).

La funcionaria explicó el objetivo y justificación del referido acto administrativo, a lo que agregó que las nuevas competencias disciplinarias asignadas a la Secretaría Jurídica Distrital y la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios son las siguientes:

- Despacho del Secretario Jurídico Distrital: Competencia en primera instancia para investigar disciplinariamente a secretarios y exsecretarios de despacho, para la instrucción y recaudo de pruebas se comisionará en la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.
- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios: Competencia en primera instancia para investigar disciplinariamente a directores, exdirectores, gerentes, exgerentes, presidentes, expresidentes de departamentos administrativos y entidades descentralizadas del distrito y jefes de oficinas de control interno disciplinario.

Se continuó con el punto 8 del orden del día, el cual contó con la explicación y presentación por parte de la ingeniera Johana García del aplicativo LEGALBOG. Sobre el cual se indicó que el sistema integrado de información de la Secretaría Jurídica Distrital tiene el nombre de LEGALBOG y se viene trabajando desde el 2018, con el alcance de optimizar la gestión de los procesos mejorando la oportunidad de la información, las actividades que las entidades pueden hacer a nivel de disciplinarios es:

- Radican sus procesos.
- Consulta de la información básica de los investigados en el SIDEAP.
- Información de los expedientes restringida de acuerdo a roles y perfiles.
- Consultas de otros expedientes a los que está asociado el investigado.
- Permite remitir por competencia directamente desde el sistema.
- Los documentos y sus versiones directamente en el sistema.
- Grabar la Audiencia directamente en el sistema y realizar comentarios en cada momento de la grabación.
- Permite visualizar las actividades asignadas y sugerida para cada funcionario.
- Permite validar la gestión de pago de las multas correspondientes a las sanciones.
- Las actividades pueden controlarse mediante alertas y notificaciones, de acuerdo con el tiempo que tenga parametrizados y les asigna colores para mayor entendimiento.
- Brinda indicadores de la gestión de los procesos disciplinarios.

En el espacio previsto para preguntas, el ingeniero Francisco Pulido, jefe de TICs de la Secretaría Jurídica Distrital, respondió a los jefes de las OCID que en el mes de agosto y septiembre va a realizar un plan piloto con algunas entidades de 2 o 3 semanas, para que a finales del mes de septiembre y octubre se inicie operación, frente a las capacitaciones que solicitaron los miembros del comité se va a realizar mesas de trabajo para socializar y divulgar este nuevo sistema. También informó que, respecto a la migración de los expedientes del SID, se va a trasladar como se encuentra en el SID de cada entidad.

Finalmente, se desarrolló el punto 8 del orden del día destino a varios, en el cual la doctora Liliana León solicitó a las entidades cabeza de sector la articulación con las entidades adscritas y vinculadas, para darle cumplimiento a la directiva No. 07 de 2013

Así mismo, se instó a las OCID conocer y cumplir con las 16 directivas vigentes en materia disciplinaria y si aún no las conocían se indicó que las mismas se encuentran en régimen legal de la Secretaría Jurídica y en la página del SID. De igual forma, se recordó los servicios que brinda la DDAD relativos a la orientación a los servidores públicos y la capacitación a los servidores y contratistas adscritos a las OCID.

Seguidamente se concedió el uso de la palabra a la doctora Soraya Clavijo quien formuló la pregunta frente a la vigencia del manual de procesos y procedimientos establecidos de manera

obligatoria para las entidades distritales por el Decreto No. 654 de 2011, que señalaba que para la modificación de este manual debería haber una pre aprobación del comité, sobre lo cual al parecer se expidió de manera posterior otro decreto que no está claro al día de hoy cual es la disposición vigente. Sobre el particular la doctora Liliana León se comprometió averiguar si se debe realizar un único proceso o son propios de cada entidad, y si el referido decreto seguía vigente.

También participó la doctora Heidi Moreno quien preguntó si se va a realizar una capacitación frente a la Ley 1952 de 2019 en el segundo semestre del año, a lo que la doctora Liliana León manifestó que se está gestionando una capacitación en el segundo semestre a través de medios virtuales sobre la normatividad señalada y la idea es extender esta invitación a los funcionarios del distrito para fortalecer conocimiento sobre la nueva ley que entrará a regir.

Sin más intervenciones y agotado el orden del día, la secretaria técnica del comité levantó la sesión agradeciendo a los participantes su asistencia, siendo las 10:10 am del 18 de junio de 2020.

COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios debe remitir la directiva aprobada por el comité a la Dirección de Doctrina para la revisión de legalidad y posterior tramitación de la firma de la alcaldesa mayor de Bogotá.	Marcela Alvarado	24 de junio de 2020
Establecer vigencia y obligatoriedad del cumplimiento del Decreto 654 de 2011.	Liliana León Omaña	19 de junio de 2020
Incluir en la directiva aprobada por el comité un acápite correspondiente a la garantía de la reserva de la actuación disciplinaria.	Liliana León Omaña	23 de junio de 2020

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2020.



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital
Presidente

E/W.**ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA**
Directora Distrital de Asuntos Disciplinario
Secretaría Técnica

La presente acta se enviará por medios electrónicos a las OCID de las entidades cabeza de sector para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo No. 01 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Se anexa la verificación del Quorum.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	SI	NO
Secretaria General	Heidy Moreno	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Gobierno	Daniel Camacho (e)	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Desarrollo Económico	Rubén Junca Mejía	Sub secretario	X	X	
Secretaria Distrital de Salud	Mabel Gicella Hurtado (e)	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Educación del Distrito	Abelardo Barrera Martínez	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Hacienda	Soraya Clavijo	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Planeación	Martha Eugenia Ramos	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Integración	Claudia Marcela Gutiérrez	Jefe OCID	X	X	

Social					
Secretaria Distrital de Ambiente	Julio Cesar Pulido Puesto	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Distrital de Movilidad	Orlando Salamanca	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Seguridad Justicia y Convivencia	Jose Alexander Pachecho Noriega	Jefe OCID	X	X	
Secretaria de Mujer	Dalia Inés Olarte	Sub secretaria	X		X
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte	Henry Alberto González Molina	Jefe OCID	X	X	
Secretaria Jurídica Distrital	Liliana León Omaña	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	X	X	
Secretaria Distrital del Hábitat	Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	X	X	
Mesa Directiva	William Libardo Mendieta	Presidente Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.	X		
Mesa Directiva	Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario Jurídico.	X		
Secretaria	Liliana León	Directora Distrital de	X		

Técnica	Omaña	Asuntos Disciplinarios.			
---------	-------	----------------------------	--	--	--